

9968-00	DORI	SECCIÓN C	5 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ALDEA DEL CANO y CACERES
9971-00	CARMEN	SECCIÓN C	3 C.M.	GRANITO	ALCANTARA
9987-00	OLLETA	SECCIÓN C	14 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	CACERES
10021-00	GARROVILLAS	SECCIÓN C	125 C.M.	GRANITO	ACEHUCHE, ALCANTARA, CECLAVIN y MATA DE ALCANTARA

Así mismo se declaran francos y registrables aquellos terrenos que formando parte de los derechos mineros adjudicados no se han solicitado por los concursantes en su totalidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. n.º 295, de 11 de diciembre de 1978), declarando Francos y Registrables los terrenos antes indicados, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los mismos, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes podrán presentarse en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Dirección General, en Avda. General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª Pl, Cáceres en horario de 8:30 a 14:30 horas.

Mérida, a 2 de abril de 2007. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada “Sindicato Extremeño de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social” en siglas “S.E.SS.E.”. Expte.: CA/209.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8), se hace público:

Que el día 27 de marzo de 2007, fueron presentados a depósito Acta y Estatutos de la organización sindical denominada “Sindicato

Extremeño de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (en siglas S.E.SS.E.)”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/209, domiciliada en C/ Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz, que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional comprende a “todos aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social con destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura o aquellos que se hallan en ésta en adscripción provisional, comisión de servicios o cualquier otra figura administrativa”.

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 15 de marzo de 2007, en su condición de promotores de la organización sindical: D. Narciso Jiménez Gil, D.ª Paz Gil Rodríguez, D. Emilio Pérez Alegre, D.ª Begoña Ahumada Villalba, D. Fernando Buró Herrera, D. Antonio González Fernández y nueve señores/as más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 29), 7a), 11 b) y 171

del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 2 de abril de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 13 de marzo de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Palmari, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Pedro de Valdivia, 5-2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: SH-155/07.- Sujeto Responsable: Palmari, S.L.- Domicilio: Carmelitas, 7. Fuente de Cantos. Importe de la Sanción: 6.000 euros.

Badajoz, a 13 de marzo de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.

EDICTO de 29 de marzo de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 312/07.

Expediente: 312/07.

Demandante: Jesús García Vadillo.

Demandado: Soluciones Ofimáticas de Cáceres, S.L.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E. 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) Cáceres.

Día: 03-05-2007.

Hora 09:30.

Mérida, a 29 de marzo de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Estación de autobuses en Villar del Rey”. Expte.: OBR2007025.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Estación de Autobuses en Villar del Rey.